

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 34-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a VEINTIUN días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11263/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL**”, por el término de UN (1) año, en virtud del cual se autorizó - mediante Acuerdo N° 9-STJSL-SC-2025- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 01/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 06 de marzo de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas LA LEY SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA y PARNASSO S.A.S.

Que, según se menciona en dicha Acta de Apertura, la presentación de PARNASSO S.A.S. incurrió en la causal automática de rechazo prevista en el artículo 14° inciso a) punto 1 del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Acuerdo N° 463/2015.

Que, en actuación 27055812/25, se ha agregado el Informe de la Comisión Evaluadora, en el que, por mayoría, ha recomendado la adjudicación a la única oferta admisible recibida.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 01/2025, llevada a cabo para la “**SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL**”, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de abril de 2025.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 01/2025 a la empresa LA LEY SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA, CUIT 30-50010631-6, en base a la propuesta presentada por la misma y según Informe de la Comisión Evaluadora, por un total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 15.750.000,00), a pagar en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 1.312.500,00) cada una.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.812.500,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial Otros n.e.p., de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 3.937.500,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial Otros n.e.p., de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE